PLANILLA ANEXO VII: REQUISITOS PARA FUSION DE SOCIEDADES POR ACCIONES (ARTICULO 83 L.S.C.)

| DENOMINACION SOCIAL | | |
|--|-----------|---|
| DOMICILIO | | |
| PERSONA AUTORIZADA AL TRAMITE | | ••••• |
| DOMICILIOTELEF. CBA. CAPITALE-MAIL | | • |
| DELEGACION. | | |
| 1. NOTA suscripta por el PRESIDENTE, solicitando la verificación de los requisitos | X | |
| legales y fiscales, fijando domicilio legal a los efectos del trámite. Con el TIMBRADO | 21 | |
| correspondiente y solicitud de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Sin | | |
| certificación. ACOMPAÑANDO UNA COPIA DE LA PRESENTE PLANILLA ANEXO | | |
| VII | | |
| 2 Transcripción mecanografiada del ACTA DE DIRECTORIO conteniendo la | | |
| CONVOCATORIA, con el ORDEN DEL DIA en forma destacado, con la firma del | | |
| Presidente certificada por Escribano Público, quien debe indicar LIBRO y FOLIO | | |
| donde está inserta, y datos referidos a la RUBRICA, (autoridad que la realizó y la | | |
| fecha en que se efectúo la misma), del Libro respectivo. ORIGINAL. | 37 | |
| 3 COMPROMISO PREVIO DE FUSION, firmado por los representantes legales de las sociedades con los requisitos del Artículo 83 inciso 1°. | X | |
| 4 ESTATUTO SOCIAL, en su caso todas las MODIFICACIONES vigentes y | X | |
| últimas AUTORIDADES, con datos de INSCRIPCION en Registro Público de | Λ | |
| Comercio, en copia simple. | | |
| 5. BALANCE ESPECIAL cerrado con fecha no anterior a tres meses de la firma del | Y | |
| Compromiso Previo de Fusión, firmado por Presidente y Contador Público Nacional, | Λ | |
| visado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la provincia de | | |
| Córdoba, en original y tres juegos de copias (Artículo 83 inciso 1° Punto b L.S.C.) | | |
| 6. PUBLICACIÓN DE EDICTO DE CONVOCATORIA (Artículo 237º L.S.C.) por | X | |
| cinco (5) días en Boletín Oficial (original, página completa), excepto Asamblea | | |
| Unánime. | | |
| 7. CERTIFICADO DE SUBSISTENCIA Y GRAVAMENES, de la Sociedad | X | |
| absorbida expedido por el organismo competente solicitado previamente. | | |
| 8. CERTIFICADO DE INHIBICIONES respecto de la sociedad absorbida, expedido | X | |
| por el organismo competente. | ** | |
| 9. Transcripción mecanografiada del ACTA DE ASAMBLEA aprobando el | X | |
| COMPROMISO PREVIO DE FUSION firmada por el Presidente, certificada por Escribano Público, quien debe indicar LIBRO y FOLIO donde están insertos, y | | |
| DATOS referidos a la RUBRICA, (autoridad que la realizó y la fecha en que se | | |
| efectuo la misma), del Libro respectivo. ORIGINAL y tres copias. Ajustada a las | | |
| características de Resoluciones N° 011/05 y N° 001/05 (Ver Nota al pie). | | |
| 10. PUBLICACION DE EDICTO por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de | X | |
| mayor circulación, (página completa, original, fotocopia o impresión de la publicación | | |
| vía Internet), en el que se deberá consignar lo establecido Artículo 83 inciso 3 L.S.C. | | |
| 11.Trascripción mecanografiada del Acuerdo DEFINITIVO DE FUSION (Artículo | | |
| 83 inciso 4 L.S.C.) firmado por los representantes de las sociedades, con firma | 1 | |
| certificada por Escribano Público, quien debe indicar LIBRO Y FOLIO donde están | | |
| insertos, con datos de rúbrica, observando los márgenes registrales. Original y tres | | |
| copias. Ajustada a las características de Resoluciones N° 011/2005 y N° 001/06 (Ver | | |
| Nota al pie). 12.BALANCE CONSOLIDADO firmado por el Presidente y Contador Público | | |
| Nacional, visado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba, en | | |
| original y tres juegos de copias. (**) | | |
| 13. FOTOCOPIA del REGISTRO DE ASISTENCIA A ASAMBLEAS, (el cual | Y | |
| deberá estar confeccionado conforme Artículo 238 L.S.C.) certificada por Escribano | 11 | |
| Público, quien debe indicar LIBRO, FOLIO y datos de RUBRICA (autoridad que la | | |
| realizó y la fecha en que se efectúo la misma), del libro respectivo. En el mismo se | | |
| debe consignar el último capital social aprobado por Asamblea . Si del registro de | | |
| asistencia surge que algún socio es una SOCIEDAD EXTRANJERA se debe acreditar | | |
| su inscripción en el país conforme Artículos 123 o 118 L.S.C. en su caso, de igual | | |
| modo si se tratare de cualquier persona jurídica o ente ideal deberá acreditarse la | | |

| Ī | correspondiente personería | | |
|---|--|---|--|
| Ī | 14. Si de la fusión surge que existen bienes registrables se deberá acreditar con | X | |
| | informe del Registro respectivo, la constancia de dominio y las anotaciones registrales. | | |
| ĺ | 15 . Acreditación de inscripción en AFIP con Nº de CUIT. | X | |
| ĺ | 16. Acreditar la publicación del Artículo 10° L.S.C., en Boletín Oficial (página | X | |
| | completa, original, fotocopia o impresión de la publicación vía Internet). | | |

NOTA: EL PRESENTE TRAMITE NO SERA RECIBIDO POR LA I.P.J., HASTA QUE SE CUMPLIMENTEN TODOS LOS REQUISITOS Y DOCUMENTACION ANTES DETALLADA CON X.

(*) El trámite no se proseguirá si no se acredita este extremo.

NOTA 1:

- (**) En el mismo deberá individualizarse los bienes que integran el patrimonio y sujetos a registración, con detalle de sus datos registrales (Artículo 84 3° párrafo L.S.C.)
- 1.El patrocinio legal es facultativo, en caso afirmativo deben cumplimentarse aportes previsionales.
- 2.DEBERAN CUMPLIMENTARSE TODOS LOS REQUISITOS DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, teniendo en cuenta en su caso el Artículo 299 L.S.C.
- 3.El presente trámite será remitido al Departamento de Sociedades por Acciones para su estudio, una vez cumplimentados todos los requisitos y documentación antes detallada.
- 4. En el caso que las sociedades fusionantes pertenezcan a la jurisdicción de la provincia de Córdoba, se confeccionarán tantos expedientes como sociedades participen en dicho proceso.

Los ORIGINALES, deberán ser adjuntados y colocados en un folio transparente en condiciones materiales inalterables para su oportuna protocolización registral. CARACTERISTICAS según Resoluciones Nº 011/2005 y Nº 001/06: Foja de Protocolo de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas.

Las Fojas de Protocolo de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas se adquieren en ésta Dirección.

NOTA 2: En el caso que la/s sociedad/es absorbidas sean de EXTRAÑA JURISDICCION deberá acompañar, en el mismo cuerpo de expediente, la siguiente documentación:

| 1. COMPROMISO PREVIO DE FUSION, firmado por los representantes legales de las sociedades con los requisitos del Artículo 83 inciso 1°. | | |
|--|---|--|
| 2. ESTATUTO SOCIAL, en su caso todas las MODIFICACIONES vigentes y últimas AUTORIDADES, con datos de INSCRIPCION en Registro Público de Comercio correspondiente a su jurisdicción, en copia simple. | X | |
| 3.BALANCE ESPECIAL cerrado con fecha no anterior a tres meses de la firma del Compromiso Previo de Fusión, firmado por Presidente y Contador Público Nacional, visado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la provincia de Córdoba, en original (Artículo 83 inciso 1° Punto b L.S.C.) Ajustada a las características de Resoluciones N° 011/05 y N° 001/06 Ver Nota al pie). | X | |
| 4.Transcripción mecanografiada del ACTA DE ASAMBLEA aprobando el COMPROMISO PREVIO DE FUSION firmada por el Presidente, certificada por Escribano Público, quien debe indicar LIBRO y FOLIO donde están insertos, y DATOS referidos a la RUBRICA, (autoridad que la realizó y la fecha en que se efectuo la misma), del Libro respectivo. ORIGINAL, realizada en la Jurisdicción de Origen. | X | |
| 5.Transcripción mecanografiada del Acuerdo DEFINITIVO DE FUSION (Artículo 83 inciso 4 L.S.C.) firmado por los representantes de las sociedades, con firma certificada por Escribano Público, quien debe indicar LIBRO Y FOLIO donde están insertos, con datos de rúbrica (autoridad que la realizó y la fecha en que se efectuo la misma), del libro respectivo. ORIGINAL, realizada en la Jurisdicción de Origen. | | |
| 6. La/s sociedad/es absorbida/s deberá/n adjuntar Certificado de que la Sociedad se encuentra al día en la presentación de estados contables , extendido por la autoridad de la Jurisdicción de Origen, legalizado (en caso de fusión por absorción). Certificado de vigencia y subsistencia, gravámenes e inhibiciones otorgado por la jurisdicción de origen, el mismo deberá de estar legalizado. | X | |
| 7. Si de la fusión surge que existen bienes registrables se deberá acreditar con informe del Registro Respectivo, la constancia de dominio y las anotaciones registrales. | | |